ESTUDIOS de LINGÜÍSTICA

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Numero 16	ANO ZUUZ

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA

Imprime: QUINTA IMPRESIÓN, S.L. Hnos. Bernad, 10 bajo - 03080 Alicante

I.S.B.N.: 0212-7636

Depósito Legal: A-15-1985.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Estos créditos pertenecen a la edición impresa de la obra

Edición electrónica:



Susana Pastor Cesteros Ventura Salazar García (eds.)

ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA

Pilar Díez de Revenga Torres Miguel Ángel Puche Lorenzo

Onomástica castellana y onomástica catalana en tierras fronterizas durante la edad media

Índice

Portada

Créditos

Onomástica castellana y onomástica catalana en	
tierras fronterizas durante la edad media	5
Referencias bibliográficas	32
Notas	39

Onomástica castellana y onomástica catalana en tierras fronterizas durante la edad media

PILAR DÍEZ DE REVENGA TORRES MIGUEL ÁNGEL PUCHE LORENZO (UNIVERSIDAD DE MURCIA)

Resumen

In this paper we analyze the problems set up in border lands, especially when a confluence of linguistic norms has taken place; an example is what happened in the Kingdom of Murcia along the Low Middle Ages, where settlers of different origins and also of different religion or race, Christians (Castilians and Catalans), Mussulmans or Jews lived together during some periods and followed one another in other time, leaving their traces on the onomastics and the toponymy. Some times the settlers' mark remained in the way of naming, but other times they reduced themselves to translate the names given by preceding settlers. With regard to onomastics, the traditions of each people remained evident and so have transmitted along the centuries; in the XIIIth. century it is very important the Catalan influence, a reflex of the

repopulations; in the XIVth. century instead, because of the predominance of the Castilian model, a graphic adaptation of the family names received from preceding stages took place. Analyzing the documentation of that age permits us verify that the life together of peoples and languages enriched the toponomastic stock.

n el siglo XIV, el Reino de Murcia era una zona fronteriza entre los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón y su historia lingüística, desde que se desmoronara el reino musulmán en la primera mitad del siglo XIII, fue íntimamente ligada a los acontecimientos políticos que le confirieron unas características singulares dada la confluencia de pobladores que se sucedieron a lo largo de los años, características que, todavía hoy, se ven reflejadas en el léxico tradicional.

En la década de 1230, comenzó el declive del reino musulmán de Murcia; los problemas internos intensificaron el desgobierno y la anarquía que desembocaron en la rendición del caudillo Ibn Hud ante el rey Fernando III de Castilla. Al encontrarse enfermo en Burgos, envió a su hijo, el entonces infante D. Alfonso, para que escuchara a los mensajeros del caudillo musulmán con los que llegó a un acuerdo que culminó con la entrega de Murcia a Castilla el viernes, día 1 de mayo, de 1243. A la crisis musulmana se le sumaba que, desde 1242, toda la frontera occidental del reino estaba dominada por la

Orden de Santiago. Unas plazas capitularon, pero otras fueron ocupadas militarmente lo que procuró unas condiciones muy distintas: en las primeras comenzó un régimen de protectorado en el que se respetó a los musulmanes en todos los aspectos de su organización de vida, religión y cultura; en las segundas, el reparto de casas y tierras y la concesión de fueros permitió una rápida castellanización (Torres Fontes, 1962:330-331).

El dominio y protectorado castellano sobre el Reino de Murcia ocupó los años comprendidos entre 1243 y 1266, aunque cabe distinguir dos periodos bien diferenciados: 1243-1257, años en los que Alfonso el Sabio se atuvo al tratado de Alcaraz y hubo un resurgimiento bajo signo castellano; durante el segundo, 1257-1266, se afianza la política castellana y, en 1257, se realiza el primer repartimiento de tierras, en el que destaca el reparto de la heredad de Las Condominas. En 1264 (Torres Fontes, 1962:330), la sublevación mudéjar obliga al Rey Sabio a pedir ayuda a su suegro, Jaime I de Aragón, que basó su política en la amenaza y en la persuasión; aunque había encontrado una fuerte oposición en la nobleza, llegó a este reino y, como se relata en su *Crónica*, "pobló Murcia de catalanes y aragoneses, 10.000 hombres en total", cifra que a Rosselló (1975:45) le parece "sospecho-

sa por redonda", pero que, además, incluía castellanos que participaron en la reconquista, bajo la dirección del Infante D. Manuel y de los maestres de las Órdenes de Santiago y del Temple, etc., (Torres Fontes, 1963: 6). Una vez restablecida la paz, el monarca aragonés procedió al repartimiento de tierras que llevó a cabo con unos criterios diferentes a los que habían guiado al rey castellano, predominando los grandes señoríos y los grandes heredamientos, al contrario de lo ejecutado en los repartimientos de Valencia y Mallorca. Estas donaciones, efectuadas en nombre de Alfonso X, eran, en cierto modo, provisionales y, de hecho, más adelante y a la vista de las quejas de distintos pobladores, D. Alfonso invalidó lo que hasta entonces se había llevado a cabo. Hasta 1272 se realizaron cinco repartimientos de tierras (Torres Fontes, 1962:330 y ss.).

Los pobladores murcianos del siglo XIII eran catalanes, aragoneses y castellanos mayoritariamente y, respecto a su modo de vida, aunque nada se puede asegurar porque en el *Libro del Repartimiento* en ocasiones no se indicaba la profesión, predominaban tres grupos: artesanos, comerciantes y labradores. A ellos se unían grupos minoritarios procedentes de la Península Itálica, quizás ricos comerciantes, y otros ul-

trapirenaicos, probablemente más modestos (Torres Fontes, 1963: 11 y ss.).

Gual Camarena (1962:303-310), pensando en "la necesidad de rebajar el castellanismo del reino murciano del siglo XIII y aumentar su importancia humana -que supone también la laboral, artesana, social, cultural, lingüística, costumbrista, etc.de los hombres y mujeres de expresión catalana, que constituyeron el grupo más numeroso -39%- de toda la población que ocupó y poseyó la ya entonces rica huerta de Murcia", realizó una estadística de los pobladores catalanoaragoneses basada en los nombres u oficios que podían indicar la procedencia de los que los desempeñaban. Distinguía entre catalanes de origen preciso, cuya procedencia estaba geográficamente delimitada, y los de origen genérico que distribuía en tres grupos: neovalencianos, transpirenaicos de habla catalana y mallorquines. Junto a ellos, los castellanos y pobladores de origen diverso: portugueses, milaneses, lombardos, etc. Sumaban 1283 pobladores procedentes de la Corona de Aragón, de los que 1108 eran catalanes y 1552 entre castellanos, musulmanes, otras procedencias y desconocidos; estos últimos eran 504, una cifra elevada que podría alterar el cómputo de cualquiera de los grupos. El total ascendía a 2835. Años más tarde, en 1984, Rubio García

(1989: 78-143) estudió de nuevo la onomástica del *Libro del Repartimiento* de Murcia para llegar a conclusiones básicamente semejantes a las de Gual. Después Torres Fontes y Veas Arteseros (1986:10-27) estudiaron la procedencia de los pobladores del *Repartimiento* de Orihuela, concluyendo que, como en Murcia, el porcentaje mayor correspondía a población catalana. Todos estos autores coinciden en señalar que, en el grupo de catalanes, la mayoría correspondía a ilerdenses que se justificaba porque eran predominantes en la repoblación de Valencia y de ahí habían pasado al Reino de Murcia.

En un momento en que se produce una confluencia de pobladores de diversos orígenes, se ha de producir, necesariamente, una convergencia de normas lingüísticas, a la que se suma, sin duda, la presión de una "lengua oficial" aunque no conozcamos ninguna disposición legal expresa al respecto en aquella época. La muestra la tenemos en los documentos particulares, escritos entre 1243 y 1283 que ponen de manifiesto, como repetidamente hemos apuntado, un proceso de bilingüismo. Y como el propio nombre de este proceso indica, no se trata de negar la influencia catalana, sino de tener en cuenta la existencia de otros pobladores que se asimilarían a las costumbres del lugar de destino, como ocurre en cual-

quier proceso migratorio. Se cita, y no hay por qué restarle importancia, la conocida afirmación de Muntaner: "i sigueu certs que tots els davant dits llocs, són vers catalans i parlen el plus bell catalanesc del món", pero a veces no se tiene en cuenta que, como dice J. Fuster (1970: VIII), "ya sesentón [...] se entrega al complejo ejercicio de "recordar", y a fijar sobre el papel sus consecuencias. Todos nuestros recuerdos suelen ser tendenciosos. Los de Muntaner lo habían de ser por principio, porque se propuso recordar con una finalidad muy concreta" o la opinión de Ferrán Soldevila cuando, en la "Introducciò" a la Crónica (1977:7), afirma que "Hi trobem, sobretot, l'amor i l'exaltació de l'idioma —lo bell catalanesc— lligam d'unitat i base del sentiment col·lectiu" Además, muchos investigadores hacen referencia a las capitulaciones matrimoniales de Bernat Cadireta y Ramoneta de Belloc, escritas en Murcia, en catalán, el 3 de junio de 1268 y firmadas por Guillelmi der Cabaneis (Libro del Repartimiento, f., 94 v; CODOM II, XXXVIII), pero se olvidan, al parecer, de aludir al documento en que se le concede la mitad de los bienes que habían pertenecido a su marido y que le correspondía según las capitulaciones antes citadas. Está redactado éste en castellano, en Murcia, el 13 de julio de 1272 y no consta el nombre de quien lo escribió (*Libro del Repartimiento*, f., 94 v; CODOM II, LII). Por otra parte, nos olvidamos a menudo de

los 1135 pobladores: 504 desconocidos, 563 musulmanes y 68 de otras procedencias, según la estadística de Gual, que también habrían de asimilarse a los usos y costumbres del lugar bajo la presión del castellano. Sólo a través de los escritos podremos reconstruir nuestro pasado lingüístico medieval porque pocos elementos más nos quedan.

En la última década del siglo XIII, los dos reinos más importantes de la Península se encuentran en muy distinta situación: Aragón, fuerte y unido, frente a Castilla, dividida y debilitada. La debilidad se acentúa cuando es un niño quien se sienta en el trono, Fernando IV, y "ni los buenos deseos y mejores propósitos" de su madre, Doña María de Molina, pudieron vencer la ambición de unos infantes que sólo perseguían su propio provecho. En estas circunstancias, y tras la muerte de Sancho IV, Jaime II de Aragón rompió las relaciones amistosas con Castilla, le devolvió a la Infanta Isabel, con quien se había concertado un matrimonio, rompió el pacto de Monteagudo y solicitó que se le devolvieran los castillos puestos como garantía. Dña María de Molina no pudo responder a la ofensa y se vio obligada a aceptar la rescisión de los acuerdos de Monteagudo (Torres Fontes, 1951: 5-12).

En consecuencia, Jaime II se dirigió al Reino de Murcia que ocupó sin combatir. Las crónicas coetáneas relatan que esa

facilidad se debió a la gran cantidad de catalanes que moraban en las tierras murcianas, con excepción de Lorca, Mula y La Puebla de Mula, donde vivían más castellanos (Torres Fontes: 1951:13). Francisco de Cascales, en 1775, cuenta que "... teniendo rendidos todos los Castillos importantes, Villas, y Lugares del Reyno. Era recibido de todos con grande fiesta, y reconocido por Señor. Tuvo gran facilidad el Rey en el rendimiento de Murcia, porque (como dicho habemos) eran los mas Catalanes, y Aragoneses, y en tan poco tiempo como habia pasado de la población acá, no había perdido la vasija el sabor de lo que recibió primero". Posteriormente, J.M. del Estal (1990-91:21) considera que hubo resistencia armada en todo el reino, con la excepción de Crevillente. Por lo tanto, Jaime II ocupó plazas fuertes a partir del 22 de abril de 1296, comenzando por el castillo y villa de Alicante; el día 19 de mayo tomaría Murcia y así continuó hasta la sumisión de todo el reino en 1301.

Durante la ocupación y mientras se compilaba el fuero mandó que se siguieran rigiendo por el *Fuero Real*, de modo que varias semanas después de la llegada aragonesa, en Murcia se continuaba aplicando legislación castellana hasta que otorgó el *Nuevo Fuero* en el que introdujo correcciones, adiciones y omisiones y que presentó bajo el título de *Constitutiones*

Regni Murcie, redactado en latín y catalán (del Estal, 1990-91:19-56).

Es curioso comprobar cómo el primer documento oficial escrito en catalán en Orihuela es el acta homenaje prestado por el concejo y villa de esta ciudad al rey Jaime II de Aragón el 11 de mayo de 1296 (CODOM II: CXX) y está firmado por el notario oriolano Pere de Liminiana, o Pere de Lemynyana, que escribe, entre otros, un documento el 23 de febrero de 1292 (CODOM II: CIII) en correcto castellano e incluye una carta del Arzobispo de Toledo en latín, lo que confirma, una vez más, que los notarios conocían distintas lenguas, en especial en zonas fronterizas. No obstante, el reconocimiento de la ciudad de Elche como rey a Jaime II está escrito en correcto castellano el día 5 de agosto de ese mismo año (CODOM II: CXXI).

Conocemos por un traslado firmado por el notario murciano Domingo del Soler una carta de Jaime II sin la fecha original, pero posterior necesariamente al 19 de mayo de ese año, día en que se tomó la ciudad, en la que se confirman los fueros, privilegios, libertades y mercedes de que venían disfrutando desde 1243 hasta la fecha; es decir, desde tiempos de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV. En él se contiene una interesante cláusula: Item que totas les cartes publiques et les

altres escriptures dels plets [sic], que façen en vulgar per la part que les gens plus clarament o entenen. E plau al Senyor Rey (del Estal, 1992:148). A partir de ese momento, los documentos se redactan en latín, catalán y castellano como se puede comprobar en las colecciones documentales publicadas por del Estal (1985 y 1990); dado que se está realizando una tesis doctoral sobre este tema, esperamos los resultados que, de ese trabajo, se obtengan.

Una vez descritos los acontecimientos políticos que dotan al medieval Reino de Murcia de unos rasgos lingüísticos singulares, veamos seguidamente cómo éstos se reflejan, también, en la onomástica de los pobladores (Marsá, 1990: 43-60).

Tener nombre propio es privilegio de todo ser humano, aunque a otros no humanos también se le aplique. Desempeña este nombre un papel tan importante que, a menudo, se le rodea o se le relaciona con poderes mágicos o tabúes y supersticiones (Ullmann, 1970:81-90) porque en determinadas sociedades simboliza armonía, elocuencia, etc. Incluso, se puede convertir en nombre común: Cicerón > cicerone, como guía experto, Maquiavelo > pérfido porque, como señala López García (1985:49) al referirse a la "identificación" o "descripción" del nombre propio, "Otra cosa es que las

traslaciones entre una y otra subcategoría se produzcan en ambos sentidos, del nombre propio al común"; posiblemente, pocas veces se conozca o se recuerde el significado etimológico, como en el caso de Juan que, inicialmente, expresaba "Dios se ha mostrado clemente" (Lyons, 1980: 208-209). Es una marca de identificación y se ha discutido si su función es denotativa, ya que no indica ningún atributo, o es connotativa pero, en realidad, la función que tiene el nombre propio es la de identificar y no significar porque, en ocasiones, ni siguiera se sabe si es nombre o apellido en algunas culturas: *Marcos*, Tomás, etc., (Ullmann, 1970:81-90), aunque las connotaciones que distintas personas asocien a un nombre pueden ser muy variadas. Si se trata de un topónimo, probablemente las connotaciones sean constantes en una comunidad determinada (Lyons, 1980: 208). Los nombres propios se emplean utilizando "la única y arbitraria asociación que existe entre un nombre y su portador", más que identificar a sus referentes por medio de alguna propiedad que el nombre denote y tienen dos funciones básicas: referencial y vocativa, según Lyons (1980: 203). Revisa esas opiniones López García (1985:37-54) cuando afirma que "... los nombres propios de una lengua natural están especializados para ciertas recciones clasemáticas, de manera que Juan, María, etc., designan preferentemente personas en español, Puebla,

Villarreal, etc., se aplican a lugares, y así sucesivamente. No obstante, la distinción semántica «+persona / -persona», que es operativa en el nivel actancial a la hora de seleccionar la preposición del objeto directo ... parece neutralizarse o vacilar, desde la época primitiva del idioma, a propósito de los nombres de lugar..." y concluye que "Contra lo que pueda parecer, las opiniones de los lógicos están menos enfrentadas de lo que su adaptación por los lingüistas permitiría suponer. Cuando los lógicos hablan del nombre propio están tratando realmente de los equivalentes en las lenguas naturales de los términos singulares del lenguaje formal...". Con posterioridad, también estudia el nombre propio Fernández Leboráns (1999: 86-103).

En las sociedades más diversas, un individuo recibe más de un nombre a lo largo de su vida y cada uno de ellos está dotado, evidentemente, de sus propiedades. Entre los Dogon, sociedad patrilineal y patrilocal, el joven recibe cuatro nombres: uno que procede de su familia paterna o "nombre semilla" y es el que se usa con más frecuencia, el "nombre secreto", signo de su confesión religiosa, que le impone el sacerdote y que sólo éste usará; de la familia materna recibirá, probablemente, el nombre de la madre y le indicará este linaje y, cuando sea más mayor, se le asignará el "nombre de

los compañeros", una especie de sobrenombre, más irónico o jocoso, que sólo utilizará con ellos (Cardona, 1987: 79-80). Los germanos tenían un sistema antroponímico sencillo: nombres formados por un solo término, nombres formados por la yuxtaposición de dos términos (sustantivo + sustantivo o sustantivo + adjetivo) y, por último, hipocorísticos, con desinencias diminutivas o indicadores del sexo. Este sistema se oponía al latino, caracterizado por el uso de tres nombres que, a veces, estaba seguido de un sobrenombre (Roigé Figueras, 1994: 36).

En la denominación, el sobrenombre es el que representa una mayor libertad e inventiva, frente al apellido o el nombre propio, aún siendo este último más libre que el anterior y a pesar de que tiene ciertos límites en las comunidades tradicionales, lo que está cambiando mucho desde hace años. El sobrenombre es transparente lingüísticamente; es agudo, irónico o irrespetuoso a veces, cómodo, hace sonreír y se entiende. Además, la libertad alcanza al momento de asignarlo que no es, generalmente, ni cuando se nace, ni en el bautismo. Es más explícito que los otros nombres y cumple una función de instrumento de control y redistribución social (Cardona, 1987: 81-82). En comunidades reducidas y endógenas, en las que se barajan unos cuantos nombres propios

y algunos apellidos, el sobrenombre, por irrespetuoso que sea, tiene la función de distinguir a personas que de otra forma parecerían la misma. Por otra parte, es tan antiguo en las lenguas romances como los primeros testimonios que, de ellas, nos quedan escritos y, como señala Frago Gracia (1978:410-411), el apodo o sobrenombre mantiene una significación bien definida y es a partir del siglo XVI cuando se eliminan de la onomástica personal los términos medievales antroponímicos que indican defectos físicos o morales, connotación sexual o escatológica y sólo sobreviven los semánticamente opacos o aquellos que no ofenden la dignidad de la persona que lo lleva, aunque permanecen algunos: *Calvo*, *Ciscar, Desdentado, Feo, Ladrón [de Guevara], Sarasa*, etc.

En el Libro del Repartimiento de Murcia encuentra Torres Fontes (1976:9-12) abundantes menciones de diversos apodos. Considera que esta forma de nombrar no corresponde a un capricho sino a la necesidad de distinguir y singularizar a los pobladores en estas largas relaciones y señala que en otros puntos de la Península ocurrió lo mismo debido, quizá, a la participación de escribanos que no estaban sujetos "a una disciplina formal y con escasa cultura por lo que escribían de la misma manera que hablaban", aunque, en nuestra opinión, esta espontaneidad alcanzara a pocos aspectos de

sus escritos porque no hay que olvidar las muchas fórmulas que empleaban, aunque fuera de memoria y, a menudo, con incorrecciones.

Los repobladores proceden de distintos lugares, pero es frecuente que se localicen grupos originarios de la misma zona por lo que coincide el nombre y, posiblemente, también el apellido. De ahí que se recurra al sobrenombre que puede perpetuarse y convertirse con el paso del tiempo en apellido y, en determinados momentos, no es posible saber con certeza cuando deja de ser apodo y pasa a regularizarse como apellido (Torres Fontes, 1976: 10-11). Cuando Frago Gracia (1977: 207) estudia los nombres de oficio y situación social en la antroponimia medieval navarro-aragonesa, afirma que "... ahora bien, la onomástica personal medieval presenta unos contornos muy distintos de la actualmente vigente con sistematización relativamente reciente. De cualquier modo, las voces recogidas en este trabajo -se consideren apellidos, apodos o meras aposiciones nominales determinativas- invariablemente presentan la precisión a una identidad personal..."

Como indicábamos antes, los apodos son comunes a todas las lenguas romances y tenemos testimonios de ellos desde los primeros documentos que se conservan. En consecuen-

cia, en la zona fronteriza que nos ocupa alcanzan a todos los pobladores: Pedro Cabezón, Martín el Corcobado, Domingo de Ojos Negros, Domingo Bueno, Pedro de Dios, Gil de Pelo Verd, Arnald Larg, Pedro Bonfill, Altotaní, Mahomad Almoratalli, Abrahem Alorqui, etc., (Torres Fontes, 1976:11-12), lo que pone de manifiesto, una vez más, que es preciso tener en cuenta a los pobladores en su diversidad: castellanos y catalanes sin olvidar a los árabes, judíos, etc., que también convivían con ellos y que necesariamente hubieron de dejar una huella. En el siglo XIV, también se hallan apellidos que, en su origen, debieron ser apodos, aplicados tanto a hombres como a mujeres: Alfonso Rodríguez de Ximena Gorda (CODOM XII), Isabel Fernández Calvillo (CODOM XII), etc., y, en el caso del catalán (Coromines, 1989), Montergull (CODOM XII).

El apellido fue hereditario sistemáticamente desde el Concilio de Trento aunque señala Frago Gracia (1978:411) que en la Edad Media se registran muchos, especialmente entre personas dedicadas al comercio y entre los artesanos. Así vemos que, si en el siglo XIII, Ramoneta de Belloc era la hija de Ramón de Belloc (CODOM II) que le había transmitido su apellido, o doña Riquelma era la hija de Francisco Riquelme (CODOM XIII), en el siglo XIV, ya que, como dice Roigé

Figueras (1994: 39): " al fill o filla se le assignava el mateix cognom del pare, però sense seguir cap mena de norma rígida respecte a la grafia o als canvis formals masculí-femení. I els canvis de grafia i les feminitzacions dels cognoms eren un fenomen habitual, si més no fins a l'època moderna", no siempre ocurre lo mismo pues Mari Fernández La Cruzado era la hermana de Pero López de Ayala y no comparten el apellido. Aún no sistematizados en esta época, los apellidos, además de tener el origen en un apodo o en un oficio, podían proceder de la onomástica prerromana. Para Lapesa (1981: 45 y 122) "Acaso tenga el mismo origen el patronímico español en -z...; las tesis contrarias a su abolengo prerromano no han logrado ofrecer ninguna solución satisfactoria, mientras que las terminaciones en -az, -ez, -oz, abundan en toponimia peninsular y alpina presumiblemente ligur" para continuar afirmando que el vasco lo incorporó con valor posesivo o modal y que, posiblemente, su propagación se viera ayudada por los muchos genitivos góticos, latinizados en -rici > -riz (Roderici, etc.) que se colocaban tras el nombre para indicar el origen paterno. Así vemos en las colecciones documentales murcianas del siglo XIV abundantes casos de apellidos castellanos como Francisco Domínguez, Juan Gómez, Marco López (CODOM X), Diego Ruiz, Diego González, Martín Martínez de Alpuente, Bartolomé Fernández, Gonzalo

Fernández, Sancho López, Pedro Pérez, Juan Ortiz, Juan Núñez, etc. (CODOM XII); Urraca López, Diego Ordóñez, Francisco Ramírez, etc. (CODOM XIII)

Si el sistema para nombrar a las personas cambia, como hemos visto, de una cultura a otra, incluso en la misma cultura puede variar según las épocas: doña Toda, don Gómez o Martín Gómez (CODOM X: CIX y CXXXI), doña Inglesa (CODOM XIII) o según las zonas, en Cataluña, donde había abundancia de nombres germánicos en los siglos IX y X, se sustituye, tras pasar un periodo de antroponimia fluctuante, el nombre único por otro doble: nombre + indicaciones del cargo, la filiación o el oficio. A partir del siglo XIII, en la documentación oficial catalana, comienza a aparecer el nombre y el apellido, aunque se continúa empleando el sobrenombre (Roigé Figueras, 1994: 35-39). Exactamente esto es lo que observamos en la documentación consultada; entre los pobladores murcianos en el siglo XIV, hallamos así mismo ejemplos que, inicialmente, habían sido antropónimos, como Arnaldos, Arnalt, Arnao, Gombau, Mir, etc., que, en opinión de Coromines (1989) tienen procedencia germánica. Originariamente, también eran nombres de personas Barceló, Baró, Casquer, Daviu, Girón, Gisbert, Guasq, Pere. Peydro o Rocafull (Coromines, 1965 y 1989). Si en el Libro

del Repartimiento murciano eran relativamente frecuentes los "nombres con la adnominación o tratamiento típico del catalán": an Claramunt, na Ramoneta, en Pugalt, etc., (Rubio García, 1989: 82), en el siglo XIV el uso de estos tratamientos, en comparación, se ha debilitado mucho, si bien queda algún rastro de ellos: Ça Palomera, Çatorre (CODOM XIII), Zaguardia (CODOM X) proveniente ça probablemente del latín ipsa.

La toponimia también es una fuente rica de origen de apellidos. Los topónimos, semánticamente transparentes unas veces y opacos otras, son difíciles de estudiar en ocasiones por las metáforas y metonimias que entrañan, porque unos son próximos en el tiempo, pero los más tienen un origen remoto que, a menudo, se ignora y se tiende por ello a la etimología popular (Terrado Pablo, 1999). Por otra parte, es frecuente que los lugares, o los cauces, se renombren por los sucesivos pobladores que en ellos habitan a lo largo del tiempo. Así ocurrió en Murcia y así se narra en las *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia* que compiló y comentó Díaz Cassou (1888): "Error grande sería el de quien, al reconstruir la historia de nuestra huerta, tomase por guía principal los nombres de los cauces ó de partes de los mismos: muchos de aquellos subsisten aunque desfigurados, otros

tradujeron los conquistadores (nota 1) y alguno que parece traducido, fué ya usado por los moros, como sucede, entre otras, con la acequia de la Herrera que los moros llamaban y los primeros pobladores cristianos *Al Ferraira*. Por otra parte. la corrupción grande de los nombres, impide ó dificulta mucho por lo menos, que pueda buscarse en sus etimologías el hilo de Ariadna del historiador" y, así, nos explica como el escorredor de nombre árabe barraumal (vertedero de aguas), que se había conservado hasta el siglo XIX con muy pocas variaciones, se conoce como Barriomar sin que nadie sepa muy bien por qué, aunque creemos que pueda ser un caso de etimología popular (Terrado Pablo, 1994: 70-71 y 1999: 105-127). Traducir o, simplemente, renombrar un lugar es frecuente cuando los pobladores cambian. Un sistema de regadío que se atribuye a época árabe, y así lo confirman los nombres de los cauces, tiene un origen difícil de precisar porque, en opinión de Vilá Valentí (1968: 373), "Se hace difícil establecer la época de creación de estos sectores de regadío. En algunos de los más importantes ... los antecedentes antiguos parecen indudables; pero de todas formas, la época musulmana representa una fase de decisiva expansión ...". Afirmar que *Murcia* o *Cartagena* son topónimos valencianos, o incluirlos como tales, porque se citan en la Crónica de Jaime I el Conquistador y aparecen escritos como *Múrcia*, en el que

el acento se debe, sin duda, al editor del texto y no a quien escribió la *Crònica*, o *Cartagenia* (Catalá i Roca, 2000: 130 y 133) no es más que un desatino ya que si del primero se ha discutido su procedencia: árabe para Menéndez Pidal (1970: 75-83), romana para Pocklington (1990:19-36) o indoeuropea para de Hoyos (1974:1-21), del segundo nunca se ha dudado de su origen cartaginés, la nueva Cartago que fue la capital de sus dominios en España (Lapesa, 1981:15).

Entre los pobladores murcianos proliferan los apellidos que, originariamente, son topónimos. Vemos, pues, ejemplos abundantes como Fernando Alfonso de *Cáceres*, Pedro de *Zamora*, Alfonso Pérez de *Alcántara*, Alfonso Díaz de *León*, García González de *León*, Juan Sánchez de *Olmedo*, Diego Fernández de *Briviesca*, Alfonso Fernández de *Toledo*, Juan Rodríguez de *Alcázar*, Juan García de *Alcaraz*, Garci Martínez de *Cieza*, Gil Martínez de *Úbeda*, Alfonso Díaz de *Jerez* o Rui Martínez de *Marchena*, etc. (*CODOM X*); Juan Alfonso de *Uclés*, Juan Ortega de *Avilés*, Fernán Blázquez de *San Fagún*, Nicolás Pérez de *Revenga*, Lope García de *Olmedo*,Gonzalo Martínez de *Cáceres*, Beltrán de *Écija*, Juan Sánchez de *Sevilla*, etc. (*CODOM XII*); Pedro de *Almanzora*, Juan Gutiérrez de *Andújar*, Alfonso de *Atienza*,

Juan Fernández de *Burgos*, Juan Blázquez de *Santa Cruz*, etc. (*CODOM XIII*)

Respecto a los apellidos catalanes también abundan los topónimos de orígenes variados (Coromines, 1989; Palet Plaja,1999); los hay prerromanos en general: Bernard Saura, ibéricos: Bernat Segarra, Francisco Solsona, germánicos: Pedro Gombau, Bonanat Marcoval, Arnalt Tibalt, preislámicos: Domingo Monfort, árabes: Jaime Masquefa, occitanos: Arnau Soler, mallorquines: Domingo Salat y del Rosellón: Pedro Salelles. En consecuencia, se localizan, entre otros, los siguientes: Pascual Agullana, Bernat Armentera, Ginés Castelló, Bernat Guasq, Juan Maurín, Bartolomé Querol (CODOM X); Guillén Belloch, Antón Ciura, Guillén de Fontana, Francisco Mallol, Pascual Rabasa, Bertomeo Togores (CODOM XII); Juan Artero, Guillermo Calafello, Juan de Centelles, Arnalt Llort, Pascual Pocollul, Pedro Rebull, etc. (CODOM XIII).

A modo de conclusión, diremos que, como consecuencia de unos acontecimientos políticos, se había producido en el Reino de Murcia, ya en el siglo XIII, la confluencia de pobladores procedentes de diversos lugares, mayoritariamente castellanos y catalanes que se asentaron en esas tierras. Prueba de ello es que si se cotejan los apellidos que aparecen en do-

cumentos notariales del siglo XIV con las relaciones del *Libro del Repartimiento* (s. XIII) hallamos muchas coincidencias, independientemente de que los apellidos fueran hereditarios con regularidad o no, pero lo cierto es que en los textos del siglo XIV los apodos no son ya tan frecuentes. Sirvan como muestra de ello los siguientes ejemplos:

Apellido (Docs.	Reparti-	СОДОМ	Apellido (Docs.	Reparti-	CODOM II
S. XIV)	miento	II .	S. XIV)	miento	
Alfonso de Uclés	+	+	Ballester	+	+
Almanzora	+	+	Castell	+	+
Blazquez de	+	+	Castellón	+	+
Arévalo					
Blazquez de	+	+	Catalán	+	+
Santa Cruz					
Fernández de	+	+	Claramunt	+	+
Burgos					
Fernández de	+	+	Durán	+	+
Palencia					
García Cabrero	+	+	Ermengol	+	+
Garcia de	+	+	Gisvert	+	+
Alcaraz					
García de	+	+	Masquefa	+	+
Olmedo					
Gonzalez de	+	+	Mir	+	+
León					
Gutierrez de	+	+	Monzón	+	+
Andújar					
Martínez Calvillo	+	+	Morera	+	+

Martínez de	+	+	Oliver	+	+
Cáceres					
Martínez de	+	+	Pedriñan	+	+
Marchena					
Ordóñez	+	+	Porcell	+	+
Ramírez	+	+	Riquelme	+	+
Ruiz de Rojas	+	+	Rocafull	+	+
Sánchez de	+	+	Zavila	+	+
Olmedo					
Gimeno García	+	-	Busquet	+	-
Lope García	+	-	Ardit	+	-
A. Martínez de	+	-	Bellmont	+	-
Baeza					
Rodriguez de	+	-	Feliu	+	-
Palenzuela					
Martínez de	+	-	Oriach	+	-
Úbeda					
Fernández de	-	+	Crexell	-	+
San Fagún					
González de	-	+	Escorzeyn	-	+
Arróniz					
A. Yañez Fajardo	-	+	Folch	-	+
González de	-	+	Puigalt	-	+
León					
Pérez de	-	+	Savardu	-	+
Alcántara					

Estos ejemplos que sin ánimo de exhaustividad hemos citado, pues hay más casos que coinciden en ambas fuentes y otros que, como hemos comprobado, sólo aparecen en documentos o en el *Repartimiento*, ponen de manifiesto que se había

producido una continuidad en la población que se estableció en esas tierras tras la conquista cristiana, lo que es lógico, ya fueran agricultores a los que les habían repartido unas tierras fértiles, ya desempeñaran otro oficio cualquiera. De ahí se deduce que se debieron integrar los que no eran castellanos en una comunidad que, excepto entre 1296 y 1305, estuvo bajo dominio de la Corona de Castilla y, en consecuencia, debieron castellanizarse. Si en principio no lo hicieron totalmente, al cabo de los años sí, como ocurre en todo proceso migratorio y las cuestiones lingüísticas son de vital importancia en un proceso de integración. Hubo apellidos catalanes que, conservando la pronunciación originaria, se castellanizaron en la grafía (De Riguer: 1973: 263-271); así, encontramos en el Libro del Repartimiento a Pedro Despuch (f. 72) y en CODOM XII a Jaime de Spuch que convive con Pedro Despuig, notario, (Repartimiento, f. 72). La continuidad en los apellidos la representa, también, Nicholi, que aparece en la documentación de ambos siglos.

Debemos recordar a la población musulmana y judía, de la que hay buena muestra en las relaciones de pobladores del *Repartimiento* y en la documentación notarial y que debió seguir una suerte parecida. A nadie se le ha ocurrido pensar, y representaban un porcentaje nada despreciable, que en la zona que nos ocupa se hablara árabe o hebreo. Sí podemos

comprobar en el léxico medieval, y aún en el actual, con sólo ojear el Vocabulario de García Soriano (1932), la huella que nos dejaron, como nos la legaron también los catalanes. Se tiende a menudo, cuando se trata de Murcia, a generalizar sobre los apellidos catalanes de esta zona. Rubio García (1978: 65-71), catalán y afincado en Murcia desde hace muchos años, lo sabe bien: "Hoy en día nos encontramos con apellidos, en su forma original, modificados o castellanizados, de ascendencia primitiva o moderna (nota 2), pero de tanta raigambre murciana, como pueden ser Ferrer, ... , Campmany, Cerdá..."; otros autores, con la mejor intención, sin duda, llegan a deducciones erróneas. Así Vázquez Montalbán (1996: 17) en Un polaco en la corte del Rey Juan Carlos se refiere al periodista Campmany como "murciano de evidente genealogía 'catalanojaimeconquistadora'" que si bien es de ascendencia catalana, no es de genealogía "jaimeconquistadora". La población en Murcia ha cambiado con el transcurso del tiempo; si tenemos en cuenta la estadística sobre los apellidos del censo murciano que presentó Ariza (1998:75-77), predominan los Martínez, García, Sánchez, López, Pérez, etc., lo que no quiere decir que no queden muchas muestras de la huella que nuestro pasado ha dejado en nosotros. Obcecándose algunos autores con la afirmación del cronista Muntaner, se olvidan de la inmigración, en el si-

glo XVI, a Cartagena que deja su recuerdo en el seseo, en opinión de Grandal López (1999:269-279), o de los ingleses que acudieron a esa misma ciudad, al entorno de las minas de La Unión, de ahí que el apellido *Inglés* sea frecuente, como en Mallorca, y cuya integración relata Sender (1972) en *Mr. Witt en el Cantón*, cuando narra: "Buenas, Mr. Güí. A veces había recibido cartas con su nombre escrito así. A Mr. Witt no le hacía mucha gracia ver su apellido con esa ortografía, que en inglés sonaba de modo intolerable [...] ¡Muy *curo*, muy *curo*! Mr. Witt solía trabucar las erres. Cuando era doble la pronunciaba sencilla...". Este es un ejemplo más de cómo los inmigrantes, del estatus social que sea, Mr. Witt era ingeniero de minas, se integran en el modo de vivir y de hablar del lugar que los acoge.

Referencias bibliográficas

- ARIZA, M. (1981). *Intento de bibliografía de la onomástica hispánica*. Universidad de Extremadura: Cáceres. 116 pp.
- ARIZA, M. (1998). "Apellidos murcianos", Estudios de Lingüística textual. Homenaje al Profesor Muñoz Cortés. Universidad de Murcia; pp. 75-77.
- CARDONA, G.R. (1987). *Introduzione a la sociolinguistica*. Turín: Loescher. pp. 182

- CASCALES, Francisco de (1775). *Discursos Históricos de Murcia y su Reyno*. Reproducción facsimilar. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1980. pp.77
- CATALÀ I ROCA, P. (2000). "Els topònims valencians de la Crònica de Jaime I", en MATEU, F.M y E. CASANOVA (eds.), *Estudis de toponímia valenciana en honor de Vicenç M. Rosselló i Verger.* València: Denes, 127-134.
- CODOM II: Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Documentos del siglo XIII. Ed. de Juan Torres Fontes. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1969. Se hace referencia al número del documento que se cita.
- CODOM X: Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. Documentos del siglo XIV. 2. Ed. de Francisco Veas Arteseros. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1985.
- CODOM XII: Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. Documentos del siglo XIV. 3. Ed. de Francisco Veas Arteseros. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1990.
- CODOM XIII: Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. Documentos del siglo XIV.4. Archivo de la Catedral de Murcia. Edición de Isabel García Díaz. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1989.
- COROMINES, J. (1965). *Estudis de toponímia catalana*. Barcelona: Barcino, 2 vols. reimpr.

- COROMINES, J. (1989 y ss.). Onomasticon Cataloniae: els noms de lloc i noms de persona de totes les terres de llengua catalana. Amb la col·laboració de Max Cahner et al. Barcelona: Curial, 7 vols.
- ESTAL, J.M. del (1985). *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/1*. Alicante: Instituto de Estudios "Juan Gil Albert". pp. 471.
- ESTAL, J.M. del (1990). El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/2. Alicante: Instituto de Estudios "Juan Gil Albert". pp. 288.
- ESTAL, J.M. del (1990-91). "El Fuero y las "Constitutiones Regni Murcie" de Jaime II de Aragón (1296-1301)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 8, 19-56.
- ESTAL, J.M. del (1992). "Antigüedad del concepto y denominación 'Corona de Aragón'", *Medievalia*, 10, 133-168
- FERNÁNDEZ LEBORÁNS, Mª J. (1999). "El nombre propio", en I. BOSQUE y V. DEMONTE (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 77-128.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1977). "Nombres de oficio y situación social en antroponimia medieval navarro-aragonesa", en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del Profesorado*, vol. 2; Zaragoza, 203-222.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1978). "Tradición popular y léxico", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 30, 399-420.

- FUSTER, J. (1970). "Introducción" a la *Crónica* de Ramón Muntaner. Madrid: Alianza Editorial, I-XXXIV.
- GARCÍA SORIANO, J. (1932). *Vocabulario del dialecto murciano*. Murcia: Editora Regional. Reimpresión, 1980. pp. 196.
- GRANDAL LÓPEZ, A. (1999). "Sobre el origen del seseo cartagenero", *Estudios de Lingüística*, 13, 269-279.
- GUAL CAMARENA, M. (1962). "La Corona de Aragón en la repoblación murciana", *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II; Barcelona, 303-310.
- HOYOS, A de (1974). *Murcia, Mursiya y otros topónimos de origen indoeuropeo*. Discurso de ingreso. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio. pp. 121.
- LAPESA, R. (1981). Historia de la Lengua Española. Madrid: Gredos.
- Libro del Repartimiento de Murcia. Reproducción facsimilar. Edición y estudio de Juan Torres Fontes. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1991, 2 vols.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (1985). "Lo propio del nombre propio", *Lingüística Española Actual*, VII, 37-54.
- LYONS, J. (1980). *Semántica*. Barcelona: Teide. Traducción de R. Cerdá.
- MARSÁ, F. (1990). "Vida del nombre propio", en E. ANGLADA y M. BARGALLÓ (eds.), *El cambio lingüístico en la Romania*. Lleida, 43-60.

- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1970). "Murcia y Mortera, dos topónimos hidrográficos", en *Estudios de Lingüística*. Madrid: Espasa-Calpe, 2ª ed., 75-83.
- MUNTANER, R. *Crònica*. Versió íntegra al català actual de J.F. Vidal-Jové. Barcelona: Selecta, 1977, 2 vols.
- Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia compiladas y comentadas por P. Díaz Cassou. Madrid, 1889. Editadas por la Junta de Hacendados con introducción de J. Cerdá Ruiz- Funes en 1967.
- PALET PLAJA, Mª T (1999). "Notas sobre la antroponimia en un documento catalán del siglo XV", en *Lengua y discurso. Estudios dedicados al Profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid: Arco, libros, 723-726.
- POCKLINGTON, R. (1990). "El origen del nombre de Murcia", en *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 19-36.
- RIQUER, Martín de (1973). "La pronunciación de los apellidos procedentes de Cataluña, Valencia y Baleares", en *Boletín de la Real Academia Española*, III, CXIX, 263-271.
- ROIGÉ FIGUERAS, D. (1994). "Antroponímia catalana", en A. TURULL (ed.), *Introducció a l'onomàstica*. Lleida: Institut de Estudis Ilerdencs, 31-51.
- ROSSELLÓ VERGER, V.M. et al. (1975). Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973). Murcia: Ayuntamiento de Murcia.

- RUBIO GARCÍA, L. (1978). "Jaime I y Murcia", en *VII Centenario de la muerte de Jaime I el Conquistador, 1276-1976.* Madrid, 65-71.
- RUBIO GARCÍA, L. (1989). "Procedencia de los repobladores en el *Repartimiento* de Murcia", en *La Corona de Aragón en la Reconquista de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia, 78-143. Este trabajo fue presentado como comunicación del mismo título en el Congreso Internacional *Alfonso el Sabio: vida, obra, época*, celebrado en Murcia en 1984.
- SENDER, R. J. (1972). *Mr. Witt en el Cantón.* Madrid: Alianza Editorial.
- SOLDEVILA, F. (1977): "Introducció" a la *Crònica* de Ramón Muntaner. Barcelona: Selecta, 2 vols.
- TERRADO I PABLO, X. (1994). "Fonaments per a l'estudi etimològic de la toponimia catalana", en A. TURULL (ed.), *Introducció a l'onomàstica*. Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs, 53-72.
- TERRADO PABLO, J. (1999). *Metodología de la investigación en to-ponimia*. Zaragoza.
- TORRES FONTES, J. (1951). "La delimitación del sudeste peninsular (Torrellas-Elche, 1304-1305)". Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1-21.
- TORRES FONTES, J (1962). "Jaime I y Alfonso X. Dos criterios de repoblación", en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, 329-340. Barcelona.

- TORRES FONTES, J. (1963). "La repoblación murciana en el siglo XIII" en *Mvrgetana*, 20, 5-21.
- TORRES FONTES, J. (1976). "Apodos y sobrenombres en el Repartimiento de Murcia", *Monteagydo*, 55, 9-12.
- TORRES FONTES, J. y VEAS ARTESEROS, F. (1986). "La procedencia de los repobladores en el *Repartimiento* de Orihuela", en *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII, 10-27.
- ULLMANN, S. (1970). Semántica. Introducción a la ciencia del significado. Madrid: Aguilar.
- VÁZQUEZ MONTALBÁN, M. (1996). Un polaco en la corte del Rey Juan Carlos. Madrid: Alfaguara.
- VILÁ VALENTÍ, J. (1968). "Murcia" en M. Terán *et al.* (eds.), *Geografía Regional de España*, Barcelona: Ariel, 367-386.

- 1. El subrayado es nuestro.
- 2. El subrayado es nuestro.